



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



## CONVOCATORIA No. 004 DE ABRIL

### LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, CONVOCA:

A todas las personas naturales y/o jurídicas, interesadas en la compra del vehículo tipo camioneta de placas OFK-380 de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, que pueden hacer llegar propuestas a la Oficina Recepción de la Institución, en horas hábiles (7:00 a.m. a 11:00 a.m.; y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.), a partir del 29 de Abril al 09 de Mayo de 2022, de conformidad con el cronograma de la presente convocatoria.

#### I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca el mejor precio para la compra del vehículo que a continuación se relaciona:

Clase:	Camioneta
Marca:	Toyota
Modelo:	2003
Línea:	Land Cruiser
Carrocería Tipo:	Ambulancia
No. Puertas	2 Puertas
No. Motor:	1FZ0539197
No. Chasis:	9FH31UJ7534002546
Color:	Blanco Nieve
Servicio:	Oficial
Placas:	OFK 380
Cilindraje:	4500 C.C.
Seguro SOAT:	Vigente hasta el 29 de Marzo del 2023
Técnico Mecánica:	Vigente hasta el 13 de Julio del 2022

**AVALUO: DOCE MILLONES DE PESOS (\$12'000.000 M/CTE).**

\* Avalúo realizado por el perito Jesús Paul Muñoz Murcia, R.A.A. Aval 12144668, de fecha 14 de Marzo del 2022.

#### II.- JUSTIFICACIÓN

Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Antonio de Pitalito es una Entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que tiene como principal objetivo la prestación de servicio de salud.

Que constituye una necesidad autorizar la venta del vehículo tipo camioneta de placas OFK-380, marca Toyota, línea Land Cruiser, carrocería tipo ambulancia, modelo 2003, color blanco nieve, con capacidad para tres pasajeros y cilindraje



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



4500, de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, puesto que actualmente no representa rentabilidad para la Institución.

Que el citado vehículo ya cumplió su vida útil, y para la Institución su arreglo es más costoso que el beneficio que representaría su reparación. Que la Resolución No. 032 del 27 de enero del 1998, fijó el procedimiento para la baja y posterior venta de bienes de la Institución que no son necesarios en ninguna dependencia de la entidad, o que se encuentran como inservibles, o que siendo necesarios o servibles no sean rentables para la Institución, como vehículos, maquinarias y partes, a través del mecanismo de *"baja por venta de bienes innecesarios o necesarios"*, que establece el artículo 33 de dicho acto administrativo, en concordancia con lo señalado por la Resolución No. 037 de 2006.

Que el vehículo objeto de venta es de propiedad de la Institución, el cual se encuentra debidamente avaluado comercialmente mediante peritaje técnico de conformidad a los lineamientos de ley y administrativos, por la suma de Doce Millones de Pesos (\$12'000.000).

Que existe autorización para la baja de los inventarios y posterior venta del vehículo tipo camioneta de placas OFK-380 de propiedad de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, dada a través de la Resolución No. 093 del 2022.

Que la Gerente de la Institución está facultada para autorizar el procedimiento de baja de inventarios y posterior venta del vehículo en mención, de propiedad del Hospital, según lo dispuesto en las Resoluciones No. 032 de 1998 y 037 de 2006.

### III.- NATURALEZA JURÍDICA

La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito Huila es una Entidad Pública clasificada legalmente como una Empresa Social del Estado, con carácter de descentralizada del orden Departamental, que presta servicios de salud de mediana y alta complejidad.

Para temas de contratación se rige por el Derecho Privado, conforme con lo establecido por el numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y el Decreto 730 de 1994, con aplicación de los principios de la contratación pública contenidos en la Ley 80 de 1993. Así, la Resolución No. 032 del 27 de enero del 1998, fijó el procedimiento para la baja y posterior venta de bienes de la Institución que no son necesarios en ninguna dependencia de la entidad, o que se encuentran como inservibles, o que siendo necesarios o servibles no sean rentables para la Institución, como vehículos, maquinarias y partes, a través del mecanismo de *"baja por venta de bienes innecesarios o necesarios"*, que establece el artículo 33 de dicho acto administrativo, en concordancia con lo señalado por la Resolución No. 037 de 2006.

Así las cosas, la Resolución No. 032 del 27 de enero del 1998, modificada por la Resolución No. 037 de 13 de febrero del 2006, en su artículo primero, numeral 4, estableció la conformación de una comisión que se integrará de acuerdo a la naturaleza del proceso, el cual deberá tramitar la venta. A sus integrantes les será notificado vía electrónica su conformación y tendrá como función principal recomendar a la Gerencia la adjudicación del mismo previo el desarrollo y trámite



correspondiente que incluye la calificación, respuestas a las observaciones, publicación, subsanación, desempate recomendaciones a la Gerencia, y demás actividades conexas.

Por ser la calificación una recomendación de adjudicación que emite la Comisión; y tener esta competencia legal y estatuariamente la Gerencia para decidir de fondo lo pertinente, no le es vinculante.

Que para garantizar el principio de publicidad y transparencia la Empresa viene realizando las publicaciones a través del portal web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### IV.- OBSERVACIONES INICIALES

Los oferentes deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

1. La E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito no responde por vicios o daños ocultos en el bien objeto de venta, el cual se ofrece en el estado y características en el que se encuentra y en la forma en como ha sido observado; para lo cual podrá visitarse en la dirección Calle 2 Sur No. 2 - 58 de Pitalito – Huila, en horario de oficina.
2. No se dará garantía alguna sobre la calidad, buen funcionamiento, idoneidad, cualidad, aptitud, capacidad o competencia del bien.
3. El bien se entregará en la dirección brindada en el numeral primero y en el estado en que se encuentre al momento de presentar la oferta.
4. Las ofertas deberán presentarse por un valor igual o superior al avalúo fijado para el bien objeto de venta.
5. La oferta debe presentarse en forma clara y legible libre de enmendaduras y no podrá ser modificada, ni subsanada.
6. La totalidad del valor del bien deberá ser consignado por el postor favorecido en la convocatoria a la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito en la cuenta destinada para el efecto (Cuenta Corriente No. 110-425-06003-5 del Banco Popular), dentro de los cinco (05) días calendario, posteriores a la adjudicación. Al respecto, es necesario señalar que para participar en la convocatoria los postores deberán realizar una consignación del 10% del avalúo del bien; dicho valor se imputará como parte del precio total ofrecido por el postor favorecido y será devuelto a los postores no favorecidos con la adjudicación.
7. Los impuestos que se generen por la venta serán cancelados en su totalidad por el oferente favorecido, como también los gastos de legalización de los mismos ante la oficina de tránsito.
8. La legalización del traspaso a nombre del oferente adjudicatario deberá realizarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación; dentro del mismo término deberá realizarse el cambio del servicio oficial a particular, siendo estos requisitos para la entrega del vehículo. Los pagos que beban realizarse por estos conceptos también corren por cuenta del adjudicatario.
9. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la convocatoria pública, en ningún caso se recibirán propuestas fuera del tiempo previsto.
10. Toda consulta debe formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del HOSPITAL, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.





- a. Nombre completo o razón social del oferente, indicando el nombre del representante legal, cédula de ciudadanía, Nit, dirección, teléfono.
  - b. Valor de la oferta en pesos colombianos, destacando que se debe cancelar de estricto contado.
  - c. Firma del interesado.
4. De igual forma, se debe anexar:
- a. Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía en caso de ser una persona natural; si es persona jurídica deberá presentar certificado de existencia y representación legal de la Empresa con expedición no superior a treinta (30) días calendario, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de su representante legal.
  - b. Manifestación escrita de no estar incurso en la causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
  - c. Presentar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República para la persona natural y el Representante Legal de la Empresa Proponente.
  - d. Presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona natural o representante legal de la empresa.
  - e. Presentar certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional para la persona natural o el representante legal de la Empresa.
  - f. Presentar certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional para la persona natural o Representante legal de la Empresa.
  - g. Diligenciar completamente el formato SARLAFT (De forma manual, legible y sin enmendaduras).
  - h. Anexar copia de la consignación del 10% del avalúo del bien en la cuenta señalada para el efecto.

## VI.- CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El siguiente es el cronograma de la convocatoria:

CONCEPTO	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de los Términos de Referencia	29 de Abril de 2022	Durante el día	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito. <a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Fecha límite para presentar las propuestas	09 de Mayo de 2022	04:00 P.M.	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Recepción), Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito
Apertura de sobres y verificación de requisitos	09 de Mayo de 2022	04:10 P.M.	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Oficina Jurídica), Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA

CALLE 3ª SUR Nº 1B-45

TELS: 36 25 00 - 36 25 04

NIT: 8-91180134-2



Evaluación de las propuestas	10 de Mayo de 2022	Durante el día	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Oficina Jurídica), Calle 3sur No. 1B-45 Pitalito.
Término para subsanar en caso de ser necesario	11 de Mayo de 2022	Durante el día	Calle 3 sur No. 1 B-45 Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Oficina Jurídica). Correo electrónico: <a href="mailto:juridica@hospitalpitalito.gov.co">juridica@hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="mailto:notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co">notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co</a>
Publicación de la evaluación	12 de Mayo de 2022	Durante el día	<a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Observaciones a la evaluación si las hubiere	13 de Mayo de 2022	Hasta las 2:30 p.m.	correo electrónico: <a href="mailto:juridica@hospitalpitalito.gov.co">juridica@hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="mailto:notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co">notificacionjudicial@hospitalpitalito.gov.co</a>
Respuesta a observaciones si las hubiere	13 de Mayo de 2022	Hasta las 5:00 p.m.	<a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Adjudicación	16 de Mayo de 2022	Durante el día	Gerencia, Calle 3 Sur No. 1B-45 Pitalito. <a href="http://www.hospitalpitalito.gov.co">www.hospitalpitalito.gov.co</a> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Formalización de Actas de Adjudicación	Hasta el 23 de Mayo de 2022	Durante el día	Oficina de la Subgerencia Administrativa y Financiera (Oficina Jurídica), Calle 3 Sur No. 1B-45 Pitalito.

## VII.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Pagar la totalidad del valor del bien ofertado, para lo cual el postor favorecido deberá consignar en la cuenta corriente No. 110-425-06003-5 del Banco Popular, a nombre de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Pitalito, dentro de los cinco (05) días calendario, posteriores a la adjudicación. Al respecto, es necesario señalar que el 10% del avalúo del bien consignado para poder participar, se imputará como parte del precio total ofrecido por el postor favorecido.
2. Pagar la totalidad de los impuestos que se generen por la venta, como también los gastos de legalización de los mismos ante la oficina de tránsito.
3. Legalizar el traspaso a nombre del oferente adjudicatario dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, dentro del mismo término deberá realizarse el cambio del servicio oficial a particular, siendo estos requisitos para la entrega del vehículo (los pagos que beban realizarse por estos conceptos corren por cuenta del adjudicatario).
4. Recoger y retirar el vehículo del sitio donde se entregue, encargándose de toda la logística para el efecto y haciéndose cargo de los riesgos, dentro de los cinco (5) días calendarios a partir del pago total y de la legalización del traspaso y del



cambio de servicio; lo cual deberá informar oportunamente al hospital con el fin de que este expida las autorizaciones de retiro respectivas.

5. Entregar oportunamente todos los documentos necesarios para la entrega del vehículo.
6. Las demás que sean pertinentes.

### VIII.- PROCEDIMIENTO DE LA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRES

1. Las propuestas se recibirán en sobres cerrados, sellados y debidamente marcados dentro del plazo fijado en el cronograma.
2. Los mismos se depositarán en una urna previamente cerrada y sellada, cuya apertura será responsabilidad de la comisión designada.
3. El día y la hora señalada para la apertura de sobres, se abrirá las propuestas y se levantará un acta con relación sucinta de las mismas, especificando el valor de la oferta y la fecha y hora de radicación de las mismas.
4. En la audiencia de apertura de sobres podrán estar presentes, si así lo desean, los oferentes o quienes estén debidamente facultados por ellos, para lo cual deberán presentar poder debidamente conferido.
5. Con la firma del acta por la comisión, se entenderá finalizada la audiencia, y se continuará según el cronograma con el procedimiento de la convocatoria.

**Nota:** Es importante aclarar que la oferta económica no puede modificarse ni subsanarse, motivo por el cual el valor ofrecido por el proponente dentro de la oferta radicada en termino será el único tenido en cuenta, recordando que no habrá ningún tipo de subasta.

De igual forma, para participar en la convocatoria los postores deberán realizar una consignación del 10% del avalúo del bien; dicho valor se imputará como parte del precio total ofrecido por el postor favorecido y será devuelto a los postores que no resulten finalmente favorecidos con la adjudicación.

Si por conveniencia para los intereses de la institución o por cualquier otra causa fuere necesario o conveniente suspender la convocatoria, la administración podrá hacerlo en cualquier momento, dejando constancia de los motivos para tomar dicha medida.

### IX.- FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se establece un puntaje máximo de 100 puntos para el oferente que cumpla a satisfacción con el requisito de la propuesta como se discrimina a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	SUBTOTAL
<b>Precio (Máximo 100 puntos)</b> Mayor precio (100 puntos) El puntaje decrecerá en 10 unidades para el segundo lugar y así sucesivamente hasta agotarse en su totalidad	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
CALLE 3ª SUR N° 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



\* Al respecto, es necesario señalar que se escogerá el proponente que ofrezca el mayor precio (el cual debe ser igual o superior al avalúo comercial), valor que deberá ser cancelado de estricto contado.

## **X.- DESEMPATE**

En el evento de presentarse dos o más ofertas que reúnan los requisitos y ofrezcan igual valor, se resolverá a favor de quien hubiere radicado primero la propuesta respectiva.

## **XI.- COMISIÓN**

La comisión designada para el proceso de la presente **CONVOCATORIA**, estará conformada por la Subgerente Administrativa y Financiera, Técnico Administrativo Almacén y el Asesor Jurídico de la Institución, que serán notificados vía electrónica; quienes, dentro del término establecido en el cronograma, realizarán el proceso de evaluación y calificación de propuestas y entregarán un informe detallado del proceso a la Gerencia para su adjudicación o declaratoria de desierto.

## **XII.- EROGACIONES TRIBUTARIAS**

Las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión del contrato serán a cargo del oferente favorecido, esto es que todos los gastos por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que dé lugar serán asumidos íntegramente por el contratista.

## **XIII.- CAUSALES DE RECHAZO**

1. Cuando el mismo proponente presente más de una propuesta por el mismo proceso a contratar.
2. Cuando se compruebe que el proponente se encuentra inhabilitado para contratar.
3. Adjuntar documentos falsos y/o utilizar información falsa para soportar la propuesta.
4. Cuando el valor de la propuesta no sea igual o superior al avalúo comercial.

## **XIV.- ADJUDICACIÓN**

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, adjudicará a quien haya obtenido la mayor calificación según los requisitos exigidos en la presente convocatoria.



## XV.-DISPOSICIÓN FINAL

El Contratista favorecido en la convocatoria deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en las normas de tránsito, fiscales, tributarias y contables para la entrega del vehículo.

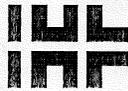
**NOTA:** Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora señalada o en otro lugar, no serán consideradas y serán devueltas al proponente.

Pitalito, 27 de Abril de 2022.

  
**DIANA VICTORIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Gerente

Proyectó,

  
**JUAN MANUEL CARRILLO TORRES**  
Asesor Jurídico en Contratación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"**  
**PITALITO - HUILA**  
 CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
 NIT: 8-91180134-2



**ANEXO No. 01**

		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"</b> <b>PITALITO - HUILA</b> CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04 NIT: 8-91180134-2				CODIGO DEL FORMATO HSP-SARLAFT-F01 23/11/2016		
<b>Formato de Vinculación Clientes / Usuarios.</b>								
Fecha de diligenciamiento	de DD	MM	AAAA	Ciudad:	Tipo de Solicitud:	Nuevo	Actualización	
<b>1. PERSONA NATURAL</b>								
Apellidos				Nombres				
Documento de Identidad:	C.C		C.E	No.	Fecha de Expedición	DD	MM	
Fecha de Nacimiento	de DD	MM	AAAA	Lugar de Nacimiento	SEXO	F	M	
Dirección Residencia				Ciudad		Lugar de Expedición		
E-mail				No. Teléfono		Nacionalidad		
Actividad Económica /				Departamento		No. Celular		
Empresa donde Labora				Cargo		Telefono		
<b>2. PERSONA JURÍDICA</b>								
Nombre o razón social				NIT				
Representante legal	Primer nombre		Segundo nombre		Primer apellido		Segundo apellido	
Tipo de identificación	de C.C		C.E	Número	Fecha de expedición	DD	MM	
Fecha nacimiento	de DD	MM	AAAA	Lugar de nacimiento	Nacionalidad			
Dirección Oficina:				Ciudad		Telefono y Fax		
Tipo de empresa	Pública		Privada	Mixta	Sector de la economía			
Actividad económica					Página WEB y/o correo electrónico			
<b>Acionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más del 6% del capital social, aporte o participación</b>								
Tipo de identificación	No. Documento	Nombres y Apellidos	¿Por su actividad o cargo administra recursos públicos?		¿Por su actividad o cargo ejerce algún grado de poder público?		¿Por su actividad o cargo goza de reconocimiento público?	
			SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>3. INFORMACIÓN FINANCIERA</b>								
Declaración de Origen de los Ingresos:								
Ingresos mensuales(\$)				Egresos mensuales (\$)				
Activos(\$)				Pasivos (\$)				
Patrimonio (\$)				Otros ingresos (\$)				
Concepto otros ingresos								
Redactado por: Planeación Operativa y Oficina de Calidad				Junta Directiva		Junta Directiva		
Fecha de Redacción: 21 de Noviembre de 2016				Fecha de Revisión: 23 de Noviembre de 2016		Fecha de Aprobación: 23 De Noviembre de 2016		
Versión: Original Noviembre de 2016				Acta de Junta Directiva No. 011 de 2016				
		EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO <b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"</b> <b>PITALITO - HUILA</b> CALLE 3ª SUR Nº 1B-45 TELS: 36 25 00 - 36 25 04 NIT: 8-91180134-2				CODIGO DEL FORMATO HSP-SARLAFT-F01 23/11/2016		
<b>4. IDENTIFICACIÓN PEP'S Y OPERACIONES INTERNACIONALES</b>								
¿Ostenta la calidad de PEP-Persona Expuesta Públicamente / Políticamente?					SI	NO	En caso de que la respuesta sea afirmativa, por favor diligenciar el formato HSP-SARLAFT-F05: Formato de Vinculación de Personas Expuestas Públicamente / Describa el tipo de operación, ejemplo: importaciones, exportaciones, inversiones, préstamos, envío y/o recepción de giros, pago de servicios, transferencias,	
¿Realiza Operaciones Internacionales?					SI	NO		
<b>6. DECLARO EXPRESAMENTE QUE:</b>								
1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal, y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.								
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.								
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán al lavado de activos, ni a financiación del terrorismo o similares.								
Firma del Cliente / Usuario				Huella		Nombre funcionario del Hospital que recibe el formato diligenciado		
<b>6. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO</b>								
Fecha de la verificación	DD	MM	AAAA	Hora	Nombre y cargo de quien verifica			
Resultado de la Verificación:				Firma				
Aceptada				OBSERVACIONES GENERALES:				
Rechazada								
Redactado por: Planeación Operativa y Oficina de Calidad				Junta Directiva		Junta Directiva		
Fecha de Redacción: 21 de Noviembre de 2016				Fecha de Revisión: 23 de Noviembre de 2016		Fecha de Aprobación: 23 De Noviembre de 2016		
Versión: Original Noviembre de 2016				Acta de Junta Directiva No. 011 de 2016				



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL "SAN ANTONIO"  
PITALITO - HUILA  
CALLE 3ª SUR Nº 1B-45      TELS: 36 25 00 - 36 25 04  
NIT: 8-91180134-2



## ANEXO No. 2



banco popular

[www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

**EL BANCO POPULAR**

**OFICINA PITALITO**

**CERTIFICA QUE:**

La E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO identificado con NIT 891.180.134-2, se encuentra vinculado al Banco Popular mediante contrato cuenta corriente 110-425-06003-5, con fecha de apertura de 01 de julio de 1991, denominada E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL FONDOS COMUNES, la cual se encuentra con estado ACTIVA.

La presente certificación se expide con la reserva bancaria acostumbrada con destino a el interesado

Pitalito, 04 de abril de 2022.

Atentamente,

OFICINA PITALITO  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

**NESTOR FABIAN MUÑOZ DIAZ**

Asistente Administrativo

OFICINA PITALITO  
ALLE 5 No 4-19 CENTRO  
TLFS 8362262-8366215 FAX 8362680

VISITENOS EN INTERNET [www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co) LINEA VERDE 018000-523456

*"Piensa positivo, construye en grande"*

